Informe Complementario del Comité de Evaluación-DGM-C.E.Nº 19/2016

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 "SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION GPS-PLURI ANUAL" I.D. Nº 312.778

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, a fin de dar cumplimiento a la nota DNCP/DNC Nº 21492/2016, con relación al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016 "SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL PARA, VEHICULOS DE LA INSTITUCION GPS-PLURI ANUAL" I.D. Nº 312.778,** basándonos en las consideraciones de hecho y de derecho que seguidamente pasamos a exponer:

Que, con el propósito de evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que la Firma ***PHI OMEGA SATELITAL S.A. CUSAT MONITOREO SATELITAL con RUC Nº 80024795-7,*** cumple con los requerimientos de presentación de identidad del firmante de la oferta, así también la existencia legal como persona jurídica e inclusive el poder por el cual se le otorga la facultad de firmar en nombre de la Empresa. Cabe resaltar que el Oferente presento su SIPE con dichos documentos en forma ACTIVA también.

Que, con relación a la diferencia entre el precio adjudicado y el ofertado, el fundamento es el siguiente: El monto total adjudicado es de Gs. 45.628.000 discriminado así:

- Para el Ejercicio Fiscal es de Gs. 13.420.000 que serán pagados por cinco meses, desde Agosto hasta Diciembre, en cuotas de Gs. 2.684.000(22 vehículos cada uno por Gs. 122.000.)-
- Para el Ejercicio Fiscal 2017 es de Gs. 32.208.000 que serán pagados por doce meses, desde Enero hasta Diciembre, en cuotas de Gs. 2.684.000 (22 vehículos cada uno por Gs. 122.000).-

Que, la oferta inicial era por 19 meses y por una cuestión de tiempo, entre la evaluación, adjudicación y firma del contrato se procedió a reducir la cantidad a 17 meses, de forma que el contrato tenga vigencia desde agosto del 2016, de conformidad al art. 285 del Decreto 4774/2016

Que, por un error mecánico de la impresora, estaba ilegible el total del ítem 8; siendo subsanado dicho inconveniente con un nuevo cuadro comparativo, cabe resaltar que el total del ítem 8 es de Gs. 2.318.000 igual que los demás ítems.

Que, el vencimiento al plazo establecido en el artículo 28, fue por recargo de trabajo y por falta de firma autorizada, ya que la máxima autoridad se encontraba de viaje.

Asunción, 10 de Agosto de 2016

Abg. JAVIER A. FILIZZOLA
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milessi
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones